



AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2020

Transporte
de Gran Canaria

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	0,00	0,00%
4 Transferencia corrientes.	53.765.343,04	95,31%
5 Ingresos patrimoniales.	277.000,00	0,49%
Total OPERACIONES CORRIENTES	54.042.343,04	95,80%
OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de capital.	2.368.152,58	4,20%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	2.368.152,58	4,20%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.410.495,62	100,00%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
Total Ingresos	56.410.495,62	100,00%

Gastos

OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	552.951,01	0,98%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.718.882,77	10,14%
3 GASTOS FINANCIEROS.	600,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	47.746.282,81	84,64%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	23.626,45	0,04%
Total OPERACIONES CORRIENTES	54.042.343,04	95,80%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES.	1.345.599,14	2,39%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.022.553,44	1,81%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	2.368.152,58	4,20%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.410.495,62	100,00%
Total Gastos	56.410.495,62	100,00%



AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE

Presupuesto de gastos

Periodo: 2020

Ordenado por: Capítulo, Orgánico, Económico, Programa

Agrupado por: Capítulo

Transporte
de Gran Canaria

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	TOTAL
03290	4412	101000020	Retribuciones Basicas.	63.234,92
03290	4412	120000020	Sueldos Del Grupo A1.	31.231,56
03290	4412	120010020	Sueldos del Grupo A2	13.731,58
03290	4412	120040020	Sueldos Del Grupo C2	8.914,36
03290	4412	120060020	Trienios	1.127,62
03290	4412	120090020	Otras Retribuciones Basicas.	29.700,00
03290	4412	121000020	Complemento De Destino.	29.503,18
03290	4412	121010020	Complemento Especifico.	50.943,34
03290	4412	121030020	Otros Complementos.	7.387,56
03290	4412	130000020	Retribuciones Basicas	157.855,80
03290	4412	150000020	Productividad	25.766,86
03290	4412	160000020	Seguridad Social	124.554,23
03290	4412	162000020	Formaci@n Y Perfeccionamiento	8.000,00
03290	4412	162040020	Acci@n Social	800,00
03290	4412	162050020	Seguros	200,00
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.				552.951,01
03290	4412	202000020	Arrendimientos De Edificios Y Otras Construcciones	500,00
03290	4412	206000020	Arrendimientos De Equipos Para Procesos De Informa	200,00
03290	4412	208000020	Arrendimientos De Otro Inmovilizado Material	250,00
03290	4412	210010020	Mantenimiento Y Conservacion De Infraestructura	940.000,00
03290	4412	212000020	Edificios Y Otras Construcciones	5.000,00
03290	4412	213000020	Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje	16.000,00
03290	4412	215000020	Mobiliario	75,00
03290	4412	216000020	Equipos Para Procesos De Informacion	173.208,26
03290	4412	219000020	Otro Inmovilizado Material	60,10
03290	4412	220000020	Ordinario No Inventariable	30.000,00
03290	4412	220010020	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones	1.500,00
03290	4412	220020020	Material Informatico No Inventariable	88.810,00
03290	4412	221000020	Energia Electrica	252.561,78
03290	4412	221010020	Agua	50.000,00
03290	4412	221100020	Productos De Limpieza Y Aseo	15,00
03290	4412	221990020	Otros Suministros	15,00
03290	4412	222000020	Servicios De Telecomunicaciones	27.411,54
03290	4412	222010020	Postales	1.000,00
03290	4412	222030020	Informaticas	500,00
03290	4412	222990020	Otros Gastos En Comunicaciones	2.250,00
03290	4412	223000020	Transportes	82,00
03290	4412	224000020	Primas De Seguro	60.000,00
03290	4412	225000020	Tributos Estatales	1.000,00
03290	4412	225010020	Tributos De La Comunidad Autonoma	500,00
03290	4412	225020020	Tributos De Las Entidades Locales	5.500,00
03290	4412	226010020	Atenciones Protocolarias Y Representativas	500,00
03290	4412	226020020	Publicidad Y Propaganda	1.500,00
03290	4412	226030020	Publicidad En Diarios Oficiales	1.500,00
03290	4412	226040020	Juridicos Y Contenciosos	15.000,00
03290	4412	226060020	Reuniones, Conferencias Y Cursos	900,00
03290	4412	226990020	Otros Gastos Diversos	1.500,00
03290	4412	227000020	Limpieza Y Aseo	1.574.978,84
03290	4412	227010020	Seguridad.	1.770.129,28
03290	4412	227020020	Valoraciones Y Peritajes	200,00
03290	4412	227060020	Estudios Y Trabajos Tecnicos	332.280,00

				TOTAL
Orgánico	Programa	Económico	Denominación	
03290	4412	227990020	Otros Trabajos Realizados Por Empresas Y Profesion	358.155,91
03290	4412	230000020	De Los Miembros De Los Organos De Gobierno	1.500,00
03290	4412	230100020	Del Personal Directivo	1.500,00
03290	4412	230200020	Del Personal No Directivo	500,00
03290	4412	231000020	De Los Miembros De Los Organos De Gobierno	200,00
03290	4412	231100020	Del Personal Directivo	1.100,06
03290	4412	231200020	Del Personal No Directivo	1.000,00
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				5.718.882,77
03290	4412	340000020	Intereses De Depositos	200,00
03290	4412	341000020	Intereses De Fianzas	200,00
03290	4412	352000120	Intereses De Demora Para Gastos Corrientes	100,00
03290	4412	352000220	Intereses De Demora Para Inversiones	100,00
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.				600,00
03290	4412	449020020	A Ferrocarriles Gc Gastos De Personal Cp 09-13	110.864,82
03290	4412	449030020	A Ferrocarriles Gc Gastos Corrientes Cp 09-13	105.185,34
03290	4411	472000120	Aportación bonificación Transporte Público Urbano de Santa Lucía	27.718,06
03290	4412	472020020	Aportacion Bonificacion Transporte P. Interurbano	3.548.100,00
03290	4411	472030020	Aportacion Bonificacion Transporte Publico (tu)	3.937.783,78
03290	4412	472070020	Aportacion Fomento Financiacion Tp	3.000.000,00
03290	4412	472080020	Aportacion Bonificacion Bono Residente Canario	12.000.000,00
03290	4412	479000020	Contrato Programa Insular (deficit De Explotacion)	24.940.514,04
03290	4411	479000120	Aportación para Déficit de Explotación del T. U. de Santa Lucía	56.116,77
03290	4412	480010020	Subv. Fet Cursos Formacion Conductores Tpr	20.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				47.746.282,81
03290	929	500000020	Fondo de Contingencia de Ejecución Ptaria. art 31 LO 2/2012	23.626,45
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				23.626,45
03290	442	609010020	Construccion De Infraestructura	501.400,00
03290	442	619010020	Rehabilitacion Y Repos. En Infraest	641.599,14
03290	442	623000020	Maquinaria Instalaciones Tec. Y Utillaje	64.200,00
03290	442	625000020	Mobiliario	10.000,00
03290	442	626000020	Equipos para procesos de información	53.500,00
03290	442	636000020	Equipos para procesos de información	74.900,00
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.				1.345.599,14
03290	442	740000020	Aportacion Ferrocarriles Gc Cp 09-13	860.000,00
03290	4411	779000220	Aportación para la Inversión del Transporte Urbano de Santa Lucía	162.553,44
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				1.022.553,44
Total gastos				56.410.495,62



AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE

Presupuesto de ingresos

Periodo: 2020

Ordenado por: Capítulo , Orgánico , Económico , Programa

Agrupado por: Capítulo

Transporte
de Gran Canaria

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	TOTAL
03290		400000020	DEL CABILDO DE GC AL FUNCIONAMIENTO FINANCIACION T	6.085.034,85
03290		400010020	DEL CABILDO DE GC CONTRATO PROGRAMA	8.120.027,28
03290		400020020	DEL CABILDO DE GC CONTRATO PROGRAMA AGE	11.473.000,00
03290		400030020	DEL CABILDO DE GC COMPENSAR PERDIDA CP	2.296.798,00
03290		400050020	DEL CABILDO DE GC APORTACION BONIFICACION TPI	3.548.100,00
03290		400060020	DEL CABILDO DE GC BONIFICACION USUARIOS TP (T.U.)	3.937.783,78
03290		400080020	DEL CABILDO DE GC FOMENTO Y FINANCIACION T. PUBLIC	3.000.000,00
03290		400090020	DEL CABILDO DE GC BONIFICACIÓN BONO RESIDENTE (AGE-CCAA)	12.000.000,00
03290		462000020	Del Excmo. Ayto. De Las Palmas Gc Funcionamiento	127.556,66
03290		462000120	Del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía (Sub. Explotación)	56.116,77
03290		462000220	Del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía (Sub. al viajero)	27.718,06
03290		462010020	Del Excmo. Ayto. De Las Palmas Gc (cp)	3.050.688,76
03290		462020020	Del Iltre. Ayto. De Sta. Lucia Al Funcionamiento	42.518,88
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.				53.765.343,04
03290		520000020	Intereses De Deposito	10.000,00
03290		541000020	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	250.000,00
03290		599010020	Otros Ingresos Patrimoniales	17.000,00
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.				277.000,00
03290		700000220	Del Cabildo de G.C. Inversiones en nuevas tecnologías	192.600,00
03290		700060020	DEL CABILDO DE GC CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	1.152.999,14
03290		700100020	DEL CABILDO CONVENIO MANT. FERROCARRIL	860.000,00
03290		762000120	Del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía (Sub. a la Inversión)	162.553,44
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.				2.368.152,58
Total presupuesto de ingresos:				56.410.495,62

**INFORME MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA
FERROCARRILES DE GRAN CANARIA S.A.
EJERCICIO 2020**

1.- INTRODUCCION

La sociedad "Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A." (Unipersonal) de duración indefinida, fue constituida en virtud de escritura pública autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 29 de Enero de 2.009, ante el Sr. Notario Don Gerardo Burgos Bravo, al número 331 de su orden protocolario. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Folio 103, del Tomo 1.926, Hoja GC-41.913 e inscripción 1ª.

La Sociedad tiene como actividad principal, según se recoge en el artículo tercero de los Estatutos Sociales:

"La promoción, desarrollo, proyección, ejecución y mantenimiento de un nuevo sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la Isla de Gran Canaria."

Así mismo, la sociedad, tras la modificación de estatutos aprobada en la Junta General de 20 de marzo de 2015, ha sido declarada como medio propio y servicio técnico de la AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA, al haberse incorporado un nuevo párrafo, sin letra, en el artículo 3 de los estatutos tras la letra k), con el siguiente contenido literal:

"Asimismo, la Sociedad tendrá por objeto colaborar con la AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA en la realización de actividades y gestiones que ésta pueda encomendarle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 bis de los presentes Estatutos. La gestión encargada podrá referirse, tanto al medio de transporte con infraestructura propia y modo guiado como a cualesquiera otros medios de transporte regular colectivo de viajeros que sean competencia de la AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA, incluida, entre otras, la gestión de los títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte regular colectivo de viajeros por carretera"

La Sociedad tiene su domicilio social, según se recoge en el artículo segundo de sus Estatutos Sociales:

"En Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Venegas, número 45, 5ª planta".

2.- DATOS GENÉRICOS DE LA SOCIEDAD

2.1.- Objeto social

El artículo 3 de los estatutos, referido al objeto, dispone que *La Sociedad tiene por objeto la promoción, desarrollo, proyección, ejecución, explotación y mantenimiento de un nuevo sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la Isla de Gran Canaria y, en particular:*

a) La realización de todas las acciones de comunicación pública pertinentes relativas al objeto de la sociedad y la contratación de los servicios y espacios de comunicación que ello requiera, así como el mantenimiento de relaciones con los agentes sociales en cuanto sea necesario para impulsar el Proyecto.

b) El impulso y seguimiento del Plan Territorial Especial relativo a la implantación y explotación del servicio de transporte público con infraestructura propia y modo guiado, hasta su completa aprobación, personándose y, en su caso, realizando alegaciones, en cuantos procedimientos y trámites exija el desarrollo del Proyecto.

c) La realización de los proyectos, estudios y trabajos técnicos que requiera la planificación y diseño del sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado. A tal fin, la sociedad podrá proceder directamente a realizar la licitación, adjudicación y seguimiento de los contratos que a esos efectos resulten necesarios o proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria la suscripción, con cualesquiera administraciones públicas y los organismos públicos vinculados o dependientes de las mismas, de los convenios que permitan abordar y ejecutar los proyectos, estudios y trabajos técnicos mencionados.

d) Proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria el trazado definitivo que resulte de los proyectos, estudios y trabajos técnicos realizados.

e) Proponer al Cabildo de Gran Canaria, a través de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, el plan de expropiaciones que a la luz de los proyectos, estudios y trabajos técnicos venga exigido por el trazado definitivamente aprobado.

f) La organización del proceso de licitación tanto de la infraestructura como del material rodante, la adjudicación de los correspondientes contratos y el seguimiento de los mismos. Asimismo, la sociedad podrá proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria la suscripción, con cualesquiera administraciones públicas y los organismos públicos vinculados o dependientes de las mismas, de los convenios que resulten necesarios, tanto para la proyección y ejecución de las infraestructuras como para la realización de los estudios y procedimientos de adquisición del material rodante.

g) La gestión y explotación del servicio, incluyendo las zonas accesorias y espacios publicitarios susceptibles de explotación comercial, así como la exacción de las tarifas correspondientes y la percepción de los ingresos derivados de esa explotación.

h) La asunción de la titularidad y el mantenimiento de las infraestructuras, de los vehículos, accesorios y de cualquier otro bien, mueble o inmueble, vinculado a la explotación del sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la Isla de Gran Canaria.

i) Proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria las tarifas y precios exigibles por la prestación del servicio.

j) Proponer a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria la aprobación del Reglamento de policía del servicio.

k) En general, asumir cualesquiera otras funciones que exija la promoción, desarrollo, proyección, ejecución, explotación y mantenimiento de un nuevo sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la Isla de Gran Canaria.

Asimismo, la Sociedad tendrá por objeto colaborar con la AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA en la realización de actividades y gestiones que ésta pueda encomendarle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 bis de los presentes Estatutos. La gestión encargada podrá referirse, tanto al medio de transporte con infraestructura propia y modo guiado como a cualesquiera otros medios de transporte regular colectivo de viajeros que sean competencia de la AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA, incluida, entre otras, la gestión de los títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte regular colectivo de viajeros por carretera.

2.2.- Organigrama

En el artículo 10 de los estatutos, referente a la Junta como órgano soberano, se dispone que *En tanto la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria sea el único accionista de la sociedad, las decisiones que deba adoptar la Junta General de Accionistas serán adoptadas por la Junta de Gobierno de la Autoridad.*

Y en el artículo 19 de los estatutos, referente al Consejo de administración, se expone que la representación de la Sociedad y la dirección y administración de la misma con las facultades que se establecen en estos Estatutos, estará encomendada a un Consejo de Administración.

No existen ni departamentos ni divisiones en la sociedad.

No existe Director Gerente designado.

2.3- Cargos electos y de confianza

Los únicos cargos electos y de confianza existentes en la actualidad son los miembros del Consejo de Administración.

No existe Director Gerente designado.

3.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ESTADO Y EL CABILDO EN MATERIA DE FERROCARRILES

En el texto del convenio de colaboración referido, de fecha 16 de septiembre de 2009, más concretamente en el exponen tercero, se dispone de forma clara que *el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, modificada por la Ley Orgánica 4/1996, de 20 de septiembre, en su artículo 30.18, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ferrocarriles, y que así mismo, dicha competencia ha sido transferida a los Cabildos Insulares mediante la Ley 8/2001, de 3 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.*

Básicamente podemos centrar el objeto del referido convenio en instrumentalizar la colaboración de las dos administraciones firmantes para la financiación de las actuaciones encaminadas al desarrollo de una red ferroviaria en la isla de Gran Canaria.

En la cláusula segunda del documento analizado se especifica que *El desarrollo de los trabajos será responsabilidad de la Autoridad Única del Transporte, consorcio que ejerce funciones para un transporte insular integrado, quién, en su caso, o a través de entidades instrumentales dependientes de la misma, realizará las contrataciones, adquisiciones o tramitaciones que procedan, con arreglo a la legislación vigente en la materia.*

En definitiva, de lo expuesto, podemos concluir que la financiación de las actuaciones que conforman parte de las funciones y actuaciones que conforman el objeto social de la sociedad de referencia derivan de las aportaciones que se desprenden del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ESTADO Y EL CABILDO EN MATERIA DE FERROCARRILES.

Si analizamos la financiación contenida en dicho convenio podemos observar que la misma se destina exclusivamente a la realización de los proyectos, estudios y trabajos técnicos que requiera la planificación y diseño del sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado, lo que incluye la redacción de las bases y la adjudicación de los proyectos y la definición del trazado definitivo que se derive de los mismos.

Dicho de otro modo, las actuaciones realizadas por la sociedad de forma exclusiva desde su creación hasta la actualidad se han centrado sencillamente en la realización de proyectos, estudios y trabajos técnicos previos a la construcción de la infraestructura.

El plan de inversiones del CP entre FGCSA y AUTGC se financia a través de los Convenios firmados entre la Administración General del Estado (en adelante AGE) y el Cabildo Insular de Gran Canaria.

Los convenios que han sido suscritos a la fecha de cierre del ejercicio analizado son los siguientes:

CONCEPTOS	FECHA	TOTAL
CONVENIO I	04/12/2008	1.559.121,53
CONVENIO II	16/09/2009	5.000.000,00
ADDENDA 1 CONVENIO II [1]	03/08/2010	10.000.000,00
CONVENIO III	03/09/2012	5.100.000,00
CONVENIO IV	24/10/2014	1.460.000,00
CONVENIO V	23/10/2015	860.000,00
CONVENIO VI	19/12/2017	2.860.000,00
TOTAL		26.839.121,53

Convenio I: Con fecha 4 de diciembre de 2008 se firma un Convenio entre la Administración General del Estado, el Cabildo de Gran Canaria y la Autoridad Única del Transporte, para la financiación de infraestructuras, renovación de flota y mejora de la calidad de transporte público terrestre, por el que la Administración del Estado aporta 10.000.000 euros. El Cabildo recibió la totalidad de ese importe, transfiriéndolo a la AUTGC en dos aportaciones de 5.000.000 euros cada una, con fechas 27 de octubre de 2009 y 16 de febrero de 2011 respectivamente. De este Convenio la AUTGC sólo ha transferido a FGCSA un importe de 1.559.121,53 euros mediante dos aportaciones: 1.043.671,00 euros el 25 de febrero de 2010 y 515.450,53 euros el 12 de enero de 2011. Con fecha 17 de noviembre de 2009 se firmó una adenda a este Convenio que tenía como finalidad prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010 en relación a la realización de las actuaciones y hasta el 31 de marzo de 2011 para la justificación de los pagos.

Convenio II: Con fecha 16 de septiembre de 2009 fue suscrito entre la Administración General de Estado y el Cabildo Insular de Gran Canaria el Convenio de colaboración en materia de Ferrocarriles, cuyo objeto es instrumentar la cooperación entre ambas administraciones para la financiación de las actuaciones encaminadas al desarrollo de una red ferroviaria en la isla de Gran Canaria. Mediante este Convenio la Administración del Estado, a través del Ministerio de Fomento, transfirió al Cabildo 5.000.000,00 euros, que fueron entregados en su totalidad a la AUTGC. La AUTGC transfirió a FGCSA el importe total de este Convenio el 12 de enero de 2011.

Addenda 1 Convenio II: El 3 de agosto de 2010 se firma la adenda nº1 al Convenio anterior, cuyo objeto era dar continuidad al mismo, contribuyendo la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Fomento, con 10.000.000,00 euros a la financiación de las actuaciones encaminadas al desarrollo de una red ferroviaria en Gran Canaria. Por la naturaleza de las actuaciones se distribuye la contribución en dos anualidades: 7.950.000,00 euros en 2010 y 2.050.000,00 euros en 2011. En relación a esta adenda, el Cabildo ha recibido 7.950.000,00 euros, aunque a la AUTGC le fueron transferidos 7.700.000,00 euros ya que los restante 250.000,00 € se pagaron directamente del Cabildo a GRAFCAN por la realización de un trabajo de cartografía sobre la línea ferroviaria. Los 7.700.000,00 euros fueron ingresados en la cuenta de FGCSA el día 25 de octubre de 2011.

En cuanto al importe restante de, 2.050.000,00 euros, que se encuentran recogidos en la segunda cláusula de la adenda al convenio de colaboración entre la AGE y el Cabildo en materia de ferrocarriles en la que se establece que la aportación correspondiente a 2011 se

efectuará previa justificación de la totalidad del gasto por parte del Cabildo mediante la certificación correspondiente. Con fecha de 15 de diciembre de 2011, la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración con la Administración General del Estado en materia de Ferrocarriles dio por justificado el importe de los 7.950.000,00 €, obrando en poder de la AUTGC el importe de los 2.050.000,00 € de la segunda anualidad de la adenda primera, al haberse efectuado la previa justificación de la totalidad del gasto por parte del Cabildo mediante la certificación correspondiente.

Convenio III: En el ejercicio 2012 se negoció con la AGE un tercer convenio de dos anualidades, 2012 y 2013, a efectos de recoger los 8 millones de euros que quedan pendientes de financiación para cubrir la financiación total de las inversiones programadas. Sin embargo, por falta de financiación por parte de la AGE, el referido convenio, cuya firma se produjo el 3 de septiembre de 2012, sólo incorporó una financiación de 5,1 millones de euros, siendo de 3 millones para el ejercicio 2012 y de 2,1 millones para el ejercicio 2013.

Convenio IV En el ejercicio 2014 se negoció con la AGE un cuarto convenio de una anualidad, por un importe de 1.460.000,00 euros del importe que quedaba pendiente de financiación para cubrir la financiación total de las inversiones programadas. Este convenio ha sido autorizado por el Cabildo mediante Resolución expresa de la Consejera de Gobierno de Transportes y Vivienda y actualmente ha sido firmado por el Presidente del Cabildo y remitido al Ministerio para su firma y posterior remisión.

Convenio V En el ejercicio 2015 se ha negociado con la AGE un convenio de una anualidad, por un importe de 860.000,00 euros del importe que quedaba pendiente de financiación para cubrir la financiación total de las inversiones programadas. Este convenio ha sido autorizado por el Cabildo mediante Resolución expresa del Consejero de Área de Transportes y Movilidad.

En el presupuesto de 2016 de la AGE figura un importe superior al estimado, ya que se recoge la cifra de 860.000,00 euros, cuando lo previsible para cerrar el importe total del proyecto inicial asciende sólo a 580.000,00 euros. Ese diferencial servirá para cubrir los desfases de gastos inherentes a los proyectos en el momento del cierre (exceso de unidades de obra ejecutada) y para financiar la última parte del asesoramiento de INECO en el 2017.

Convenio VI: En el ejercicio 2016 no fue posible la firma de ningún convenio con la AGE, a pesar de haberse negociado el mismo entre las partes. En el 2017 se negoció con la AGE un sexto convenio, por un importe total de 2.860.000,0 euros. El referido convenio fue firmado en la fecha del 19 de diciembre de 2017. Lo curioso del convenio, con respecto a los anteriores, es que se permite la realización de actuaciones financiables en dos anualidades (2017-2018).

4.- CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA AUTGC Y LA SOCIEDAD

Con fecha de 21 de octubre de 2009 se firma un contrato-programa entre la AUTGC y la sociedad a efectos, tal y como se dispone la cláusula 1 relativa a su objeto, *asegurar la pronta y eficaz implantación del servicio de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la isla de Gran Canaria, y proponer los medios financieros para la realización de la tarea que queda expresada, a cuyo efecto las partes se comprometen a realizar las prestaciones que se detallan en el documento.*

En la Introducción del documento se establece que *En consecuencia, la AUTGC ha procedido a la constitución de una sociedad mercantil de capital público que, bajo la denominación de Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A., tiene por objeto el diseño de un sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado dentro de la Isla de Gran Canaria, la ejecución de las infraestructuras que el mismo comprende, así como la explotación del mencionado sistema de transporte.*

Del mismo modo, en la referida Introducción del contrato-programa, se justifica la firma del mismo al incluir la siguiente referencia: *El objeto de dicha sociedad consiste, por tanto, en prestar servicios a la AUTGC y desarrollar unos de los aspectos sectoriales de las competencias de aquella, en concreto el relativo al sistema de transporte indicado. Siendo esto así, la sociedad mencionada no tiene vocación principal la de mediar en el mercado, lo que supone la renuncia a las fuentes de financiación que su intervención en el citado mercado le podría suponer.*

La cláusula 3 del documento, relativa a las prestaciones de la sociedad, dispone que la misma se compromete a realizar las siguientes prestaciones:

1.- La organización de los procesos de licitación, adjudicación y seguimiento de los contratos que sea preciso convocar durante la vigencia del Contrato-Programa, asumiendo los costes de los mismos y, en general, la realización del "Project Management" que permita la correcta proyección y ejecución de las infraestructuras precisas para la implantación del servicio de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la isla de Gran Canaria, que comprende:

- La redacción de los pliegos de prescripciones técnicas, que establezcan las condiciones que han de regir la adjudicación y ejecución de los contratos de consultoría y asistencia, así como de los trabajos de cartografía y geotécnicos.
- El seguimiento, supervisión y, en su caso, recepción de los contratos.
- El desarrollo de los proyectos básicos y constructivos, su licitación, seguimiento y recepción.
- La licitación, seguimiento de la ejecución y recepción, en su caso, de las obras previstas en los proyectos mencionados.

2.- Proponer a la AUTGC el trazado definitivo de las infraestructuras viarias que resulte de los proyectos, estudios y trabajos técnicos realizados.

3.- Proponer al Cabildo de Gran Canaria, a través de la AUTGC, el plan de expropiaciones que a la luz de los proyectos, estudios y trabajos técnicos venga exigido por el trazado definitivamente aprobado, colaborando con la administración expropiante en la gestión y desarrollo del proceso.

4.- La realización de cualesquiera otras actividades para la promoción, desarrollo, proyección y ejecución de las infraestructuras que requiera la implantación del sistema de transporte público con infraestructura propia y modo guiado en la isla de Gran Canaria, durante el periodo de vigencia del Contrato-Programa.

En contrapartida a las prestaciones asumidas por la sociedad, la AUTGC se compromete, tal y como está redactada la cláusula 4 del documento a:

1.- Asegurar a la citada entidad financiación suficiente para llevar a cabo las actuaciones relacionadas en la cláusula tercera de dicho Contrato Programa, con arreglo a los planes de inversiones y gastos que anualmente apruebe la comisión de seguimiento.

2.- La financiación se realizará desde el presupuesto de la AUTGC y se llevará a cabo, con carácter preferencial, con cargo a las transferencias que las Administraciones Públicas realicen a favor de la AUTGC con carácter finalista, destinadas a la creación, mejora y ampliación de las infraestructuras de transportes terrestres en la isla.

La duración del contrato-programa se fija en cuatro años. No se especifica la fecha concreta de inicio del mismo, por lo que debemos acudir a la fecha de firma del documento, esto es el 21 de octubre de 2009, para iniciar el cómputo de su duración. Fecha de inicio: 21 de octubre de 2009. Fecha de finalización: 20 de octubre de 2013.

Con fecha de 16 de octubre de 2013, la Junta de Gobierno de la AUTGC acuerda modificar el contrato-programa prorrogando su vigencia para la realización de la actividad hasta el 31 de diciembre de 2014 y para la justificación hasta el 31 de marzo de 2015. Posteriormente, el 26 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno de la AUTGC acuerda modificar el contrato-programa prorrogando su vigencia para la realización de la actividad hasta el 31 de diciembre de 2015 y para la justificación hasta el 31 de marzo de 2016. Del mismo modo, con fecha de 29 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno de la AUTGC acuerda modificar el contrato-programa prorrogando su vigencia para la realización de la actividad hasta el 31 de diciembre de 2016 y para la justificación hasta el 31 de marzo de 2017. El 28 de diciembre de 2016, el mismo órgano acuerda modificar el contrato-programa prorrogando su vigencia para la realización de la actividad hasta el 31 de diciembre de 2017 y para la justificación hasta el 31 de marzo de 2018. El 27 de diciembre de 2017 se acuerda prorrogar el CP hasta el 31 de diciembre de 2018 y para la justificación hasta el 31 de marzo de 2019. Y por último, 27 de diciembre de 2018 se acuerda prorrogar el CP hasta el 31 de diciembre de 2019 y para la justificación hasta el 31 de marzo de 2020.

5.- PLAN DE INVERSIONES

Tal y como se recoge en el Contrato Programa, conjuntamente a la suscripción del Contrato Programa, se aprueba el plan de inversiones para los ejercicios 2009-2010, por importe de 1.559.121,53 euros.

Posteriormente el referido plan de inversiones fue modificado el 17 de marzo de 2010, por la comisión de seguimiento, incluyéndose un importe estimado de 14.559.121,53 euros para la realización de todos los trabajos encaminados a la licitación de un contrato de servicio para la redacción de los proyectos básicos y constructivos de plataforma de la línea ferroviaria entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas.

Así mismo, la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa en sesión de fecha 22 de diciembre de 2010 acordó aprobar la modificación del plan de inversión 2011/2012 por un importe de 22.279.124,37 euros (sin incluir IGIC)

En el ejercicio 2012, la citada Comisión de Seguimiento del Contrato Programa acordó aprobar una última modificación del ya referido plan de inversión, fijando su presupuesto total para todo el periodo en 24.559.112,54 euros (incluyendo IGIC).

En el ejercicio 2017, la Junta de Gobierno de la AUTGC en la fecha del 21 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de modificar el Plan de Inversiones fijando el importe total en 26.839.121,53 euros (incluyendo IGIC) y en el 2018, en la fecha del 27 de diciembre de 2018, se procede a modificar el referido Plan en cuanto a su desglose por proyectos, no así en cuanto al importe total.

El detalle del plan de inversión aprobado es el siguiente:

ACTUACIÓN	ADJUDICATARIO	NUEVO PLAN
APOYO Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS		4.834.260,99
PRIMERA ADDENDA CONVENIO MARCO	INECO	1.637.666,76
ANEXO 1 PRIMERA ADDENDA	INECO	724.882,95
ANEXO 2 PRIMERA ADDENDA	INECO	966.510,61
SEGUNDA ADDENDA CONVENIO MARCO (trabajos)	INECO	586.107,59
ANEXO 2 SEGUNDA ADDENDA (trabajos)	INECO	219.819,46
ANEXO 3 PRIMERA ADDENDA	INECO	40.271,28
ANEXO 4 PRIMERA ADDENDA	INECO	366.194,72
ANEXO 5 PRIMERA ADDENDA	INECO	180.529,36
ANEXO 6 PRIMERA ADDENDA	INECO	112.278,26
TRABAJOS PREVIOS REDACCIÓN DE PROYECTOS		777.125,98
Cartografía-GRAFCAN	GRAFCAN	250.000,00
Campaña Geotécnica previa-GEOTREN	UTE INURTEMA SL-SUBTERRASL-INSITU TESTING SL	527.125,98
PROY. BÁSICOS Y CONSTRUCTIVOS PLATAFORMA		12.797.007,49
Tramo 1.- Estación Santa Catalina - Estación San Telmo	UTE APIA XXI- GEOPLANK	1.278.194,14
Tramo 2.- Estación de San Telmo - Estación de Jinamar	UTE SENER- LA ROCHE CONSULTORES	1.886.693,69
Tramo 3.- Estación Jinamar-Polígono Industrial El Goro	UTE INOCSA- ESTUDIO 7	1.505.005,18

ACTUACIÓN	ADJUDICATARIO	NUEVO PLAN
Tramo 4.- Polígono Industrial El Goro - Barr. Guayadeque	UTE GETINSA- EYSER- GIPIC	1.763.404,74
Tramo 5.- Barr. Guayadeque - El Berriel (Barranco Hondo)	UTE IDOM- ISOCAN- FABASANA	1.820.643,89
Tramo 6.- El Berriel - Playa del Inglés (El Cañizo)	UTE EPTISA- 3G	1.679.825,62
Tramo 7.- Playa del Inglés - Estación de Meloneras	UTE PROINTEC- INGENIA SGI	1.358.240,23
Unid. campaña geotécnica complementaria de la plataforma	PREVISION	0,00
Modificados y complementarios	PREVISION	0,00
Tramo variante Playa del Ingles	PENDIENTE LICITAR	1.505.000,00
PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE ESTACIONES		5.825.305,84
Intercambiador 1.- Intercambiador de Santa Catalina	UTE ING. URB. DE CANARIASOFITECOAMBERG	488.464,83
Intercambiador 2.- Intercambiador de San Telmo	UTE EUROESTUDIOS-ARDANAZ CABRERA HDEZ. ARQUITECTOS.	1.154.479,54
Intercambiador 3.- Estación de Hospitales	UTE TRAMA INGENIEROS-KVGEOCONTROL	455.684,81
Intercambiador 7.- Intercambiador de Carrizal	UTE ESTEYCO- HS INGENIERIA	477.246,86
Intercambiador 8.- Intercambiador de Arinaga	UTE CAN. ING. CIVIL- INGEROP- PRORAILBOISSIER Y ASOC.	493.514,97
Intercambiador 9.- Intercambiador de Vecindario	UTE GPO- ROMERA Y RUIZ ARQUITECTOS	512.707,40
Intercambiador 10.- Intercambiador de Playa del Inglés	UTE JOSE ANTONIO SOSA NRED- INGENIA SGI	606.287,78
Intercambiador 11.- Intercambiador de Meloneras	UTE ANALISIS INGENIEROS- SAITEC- EKO & ARK ARQUITECTOS	390.189,96
Intercambiador 6.- Intercambiador de Aeropuerto	UTE GADAP BORDES-VS INGENIERIA Y URBINURTEMA	495.603,63
Intercambiador 4.- Intercambiador de Jinamar	UTE TRAMA INGENIEROS-KV CONSULTORES-ANALISIS INGENIEROS	337.686,65
Intercambiador 5.- Intercambiador de Telde	UTE ACCIONA INGENIERIA-ENAC- ICAU ESTUDIO CONSULTORES	413.439,41
Modificados y complementarios	PREVISION	0,00
Unid. campaña geotécnica complementaria de estaciones	PREVISION	0,00
Lote 3. Talleres y Cocheras, Montaje de Vía		1.226.516,95
Proyectos Talleres y Cocheras	UTE IDOM- MI3	788.508,60
Proyectos Montaje de Vías	INECO	438.008,35
Lote 4. Proyectos Electromecánicos		753.011,53
Proyectos de Electrificación	UTE AYESA-IPROTEC-IC3	753.011,53
Proyectos de Instalaciones de Seguridad y Comunicación	INECO (incluido dentro estudios técnicos)	0,00
AS. TECNICA PARA EXPROPIACION DE TERRENOS		259.874,98
Proyecto de Expropiaciones	INECO	259.874,98
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS		366.017,77
Actualización estudios de demanda y viabilidad	PENDIENTE LICITAR	267.079,77
Certificados DIA, Plan de inversiones de obra	PENDIENTE LICITAR	0,00
Plan Eólico con su EIA	RAFAEL PEÑATE	14.118,00
Proyecto administrativo parque eólico	RABADAN 17	52.430,00
Proyecto de ejecución Parque Eólico	PENDIENTE LICITAR	0,00

ACTUACIÓN	ADJUDICATARIO	NUEVO PLAN
Trabajo de campo para estudio de demanda+ Melenara	TSA+FJHD	32.390,00
COSTE PARA ADMINISTRACIÓN	TOTAL	26.839.121,53

6.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

Los datos del presupuesto del ejercicio 2020, así como su comparativa con respecto a los datos reales de 2018 y la estimación de cierre de 2019 están recogidos en el documento denominado PROGRAMA DE ACTUACION INVERSIONES Y FINANCIACION DEL EJERCICIO 2019 (en adelante PAIF).

Aportaciones dinerarias

A modo de resumen, las aportaciones públicas incorporadas al mismo son las siguientes:

CONCEPTOS	PRESUPUEST.
GASTOS CORRIENTES CONTRATO-PROGRAMA	216.050,16
INVERSIONES	860.000,00
TOTAL	1.076.050,16

Las aportaciones para gastos corrientes derivan del contrato-programa firmado entre la AUTGC y la sociedad, mientras que las relativas a inversiones vienen recogidas en los convenios firmados con la AGE.

Previsión de cuenta de resultados

En cuanto a la previsión de cuenta de resultados, la misma arroja un saldo final de 0,00 euros, por lo que los gastos e ingresos están cuadrados, siendo su detalle el siguiente:

	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	0,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN.	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	860.000,00
4. APROVISIONAMIENTOS.	-860.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-860.000,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	216.050,16
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	216.050,16
b.3) Corporaciones Locales	216.050,16
6. GASTOS DE PERSONAL	-110.864,82
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-87.317,58
b) Cargas sociales.	-23.547,24
c) Provisiones.	0,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-102.185,34
a) Servicios exteriores.	-102.185,34
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-3.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS.	0,00
10. EXCESO DE PROVISIONES.	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	0,00
12. INGRESOS FINANCIEROS.	0,00
13. GASTOS FINANCIEROS.	0,00
14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00
15. DIFERENCIAS DE CAMBIO.	0,00
16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0,00
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	0,00

Gastos por subcuentas contables y tipo de aportación

El detalle de los gastos por subcuentas contables y tipo de aportación es el siguiente:

Descripción de la cuenta	2.020
MANTEN. GESTOR EXPEDINETES+SEDE	6.429,63
MANTENIMIENTO PAGINA WEB	0,00
ASESORAMIENTO JURIDICO-MERC	36.876,72
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FIN	23.590,17
ASESORIA LABORAL	664,56
HONORARIOS AUDITORIA	4.047,00
PRIMAS DE SEGUROS	1.665,02
OTROS SERVICIOS	20.743,12
GASTOS DE VIAJES	3.914,22
MATERIAL DE OFICINA	2.500,00
GASTOS MENSAJERIA	104,12
GASTOS DE PREVENCIÓN	380,79
GASTOS DE LIMPIEZA	0,00
GASTOS DE TELEFONO MOVIL	1.200,00
OTROS TRIBUTOS	70,00
SUELDOS Y SALARIOS	87.317,58
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	23.547,24
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZA	3.000,00
GASTO TOTAL	216.050,17
GASTOS TOTAL SIN PERSONAL	105.185,35
GASTO PERSONAL	110.864,82

Gastos de personal

En cuanto al personal su desglose es el siguiente:

PUESTO	SALARIO	SS BASE	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23.537,70	7.555,62	31.093,32
DIRECTOR TECNICO	63.779,92	15.991,58	79.771,50
	87.317,62	23.547,20	110.864,82

Otros datos de interés

Las inversiones contenidas en las estimaciones del ejercicio 2020 ascienden a 860.000,00 euros. No existe ningún tipo de operación de endeudamiento concertada por la sociedad.

Variación del presupuesto de gasto corriente con respecto la anualidad anterior

En cuanto a la variación del presupuesto con respecto la anualidad anterior, el desglose es el siguiente:

Descripción de la cuenta	2.019	2.020	VARIACION	VARIACION %
MANTEN. GESTOR EXPEDINETES+SEDE	6.429,63	6.429,63	0,00	0,00%
MANTENIMIENTO PAGINA WEB	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
ASESORAMIENTO JURIDICO-MERC	37.050,00	36.876,72	-173,28	-0,47%
ASESORAMIENTO ECONOMICO-FIN	23.680,17	23.590,17	-90,00	-0,38%
ASESORIA LABORAL	681,03	664,56	-16,47	-2,42%
HONORARIOS AUDITORIA	12.000,00	4.047,00	-7.953,00	-66,28%
PRIMAS DE SEGUROS	1.665,02	1.665,02	0,00	0,00%
OTROS SERVICIOS	19.340,65	20.743,12	1.402,47	7,25%
GASTOS DE VIAJES	3.914,22	3.914,22	0,00	0,00%
MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	2.500,00	500,00	25,00%
GASTOS MENSAJERIA	104,12	104,12	0,00	0,00%
GASTOS DE PREVENCIÓN	310,81	380,79	69,97	22,51%
GASTOS DE LIMPIEZA	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
GASTOS DE TELEFONO MOVIL	1.188,44	1.200,00	11,56	0,97%
OTROS TRIBUTOS	70,00	70,00	0,00	0,00%
SUELDOS Y SALARIOS	84.041,02	87.317,58	3.276,56	3,90%
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	21.575,04	23.547,24	1.972,20	9,14%
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZA	2.000,00	3.000,00	1.000,00	50,00%
GASTO TOTAL	216.050,16	216.050,17	0,00	0,00%
GASTOS TOTAL SIN PERSONAL	110.434,10	105.185,35	-5.248,76	-4,75%
GASTO PERSONAL	105.616,06	110.864,82	5.248,76	4,97%

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

Tabla 9: Presupuesto de Ingresos Consolidado - 2020

PARTIDAS	AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORT E G.C.	SOCIEDADES MERCANTILES FERROCARRILES GRAN CANARIA, SA	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
CAPITULO IV. Transferencias Corrientes	53.765.343,04	216.050,16	216.050,16	53.765.343,04
CAPITULO V. Ingresos Patrimoniales	277.000,00			277.000,00
CAPITULO VII Transferencias de Capital	2.368.152,58	860.000,00	860.000,00	2.368.152,58
TOTALES	56.410.495,62	1.076.050,16	1.076.050,16	56.410.495,62

Tabla 16: Presupuesto de Gastos Consolidado - 2020

CAPÍTULOS	AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE G.C.	SOCIEDADES MERCANTILES FERROCARRILES GRAN CANARIA, SA	TRANSFERENCIAS OTORGADAS	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
CAPITULO I. Gastos de personal	552.951,01	110.864,82		663.815,83
CAPITULO II. Gastos en bienes y servicios corrientes	5.718.882,77	102.185,34		5.821.068,11
CAPITULO III. Gastos Financieros	600,00			600,00
CAPITULO IV. Transferencias corrientes	47.746.282,81		216.050,16	47.530.232,65
CAPÍTULO V. Fondo de Contingencia	23.626,45			23.626,45
CAPITULO VI. Inversiones reales	1.345.599,14	860.000,00		2.205.599,14
CAPITULO VII. Transferencias de capital	1.022.553,44		860.000,00	162.553,44
TOTALES	56.410.495,62	1.073.050,16	1.076.050,16	56.407.495,62